

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Gran Oficial, a la Excelentísima señora **Leire Pajín**, Diputada de las Cortes Españolas y Secretaria de Estado para la Cooperación Internacional de España.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 637-07 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Caballero, al Dr. Luís Esteban Abreu Garrido.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 637-07

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del señor **Dr. Luís Esteban Abreu García**, prestigioso gastroenterólogo dominicano, establecido en España, donde se desempeña como Jefe del Servicio de Aparato Digestivo de la Clínica Puerta de Hierro, en Madrid; quien ha contribuido significativamente con el desarrollo de la gastroenterología en nuestro país, y a cuya dedicación se debe haber efectuado trasplantes y otras atenciones médicas en favor de ciudadanos dominicanos.

VISTA: La Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en Grado de Caballero, al Dr. Luís Esteban Abreu Garrido.

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 638-07 que nombra al señor Orlando Isaías Lora Pacheco, Subsecretario de Estado de Cultura, con asiento en La Vega.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 638-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1. El señor Orlando Isaías Lora Pacheco, queda designado Subsecretario de Estado de Cultura, con asiento en La Vega.